



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 00403
(CUI 11001024800020200000202)
ANIBAL GAVIRIA CORREA**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el término de ejecutoria del auto interlocutorio AEP 054-2024 del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Honorable Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió “**Primero: ORDENAR** la práctica de una experticia contable encaminada a cuantificar los posibles daños patrimoniales derivados de los hechos materia de acusación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. **Segundo: SOLICITAR** a la Unidad de Apoyo Investigativo adscrita a esta Sala la designación de un experto en ciencias contables, distinto a la perita que emitió el informe objetado, a quien se comisionará por el término de 30 días calendario para elaborar el referido dictamen, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia. **Tercero: ORDENAR** como prueba el testimonio de la perito Martha Yaneth Cano. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva, deberá la defensa, previo a la audiencia que se fije para su práctica, remitir el cuestionario que habrá de ser resuelto por ella. **Cuarto: NEGAR** como prueba pericial el documento suscrito por el contador Julio Villareal Navarro aportado por el defensor. **Quinto: NEGAR** como prueba testimonial las declaraciones de Julio Villareal Navarro, Sandra Maritza Lancheros Salamanca, Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Luis Fernando Álvarez y Carlos Gustavo Arrieta. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.” Decisión que fue notificada personalmente a todos los sujetos procesales. Vence: el veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia